

Vendedor Declara Libre De Gravámenes Al Inmueble

VENDEDOR DECLARA LIBRE DE GRAVÁMENES AL INMUEBLE.__ ... *CLÁUSULA ... (GRAVÁMENES)* El VENDEDOR manifiesta que la finca (*propiedad inmueble*) objeto de este contrato no se encuentra alquilada, ni embargada, ni reconoce hipoteca, ni otro derecho real, ni está inscripta como ?Bien de Familia? o «vivienda protegida» de los artículos 244 a 256 del Código Civil y Comercial.